



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-31142944-GDEBA-SDTADPLB aceptación de renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios

VISTO el EX-2018-31142944-GDEBA-SDTADPLB, por el cual se gestionan las renunciaciones y designaciones de diversos funcionarios, en cargos de la planta permanente con y sin estabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos;

Que Verónica Cecilia MARTÍNEZ presentó la renuncia, a partir del 7 de septiembre de 2018, al cargo de Jefa de Departamento Contable y Presupuesto, en el que había sido designada por Resolución N° 687/14 del Ministro de Justicia, y ratificada por Decreto N° 658/18;

Que Cristian Javier LEGUIZAMÓN presentó la renuncia, a partir del 1° de diciembre de 2018, al cargo de Director Provincial de Regiones, en el que había sido designado por Decreto N° 750/17 E y ratificado por Decreto N° 658/18;

Que por otro lado se propicia designar, a partir del 1° de diciembre de 2018, a Miguel Ángel GRECO en el cargo de Director Provincial de Regiones, quien cesa en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, en el que había sido designado por Decreto N° 80/19, y a Ítalo SELSER en el cargo de Director de Región VI;

Que se impulsa designar, a partir del 1° de marzo de 2019, a Juan Carlos ROSSI en el cargo de Director de Región II y a Diego Ignacio RAO en el cargo de Director de Región VII, quien cesa en el cargo de Director de Región II, en el que había sido designado por Decreto N° 1372/18;

Que también se tramitan las designaciones, a partir del 1° de Enero de 2019, de Viviana Anahí PUENTE en el cargo interino de Jefa de Departamento Contable y Presupuesto, de Micaela

Agustina GUEVARA en el cargo interino de Jefa de Departamento Administrativo Región IV y de Stella Maris ARROYO para el cargo interino de Jefa de Departamento Administrativo Región VI;

Que todos los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que las vacantes surgen de los ceses que se disponen por el presente acto, y del Decreto N° 658/18;

Que las gestiones que se propician se efectúan de conformidad con los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Verónica Cecilia MARTÍNEZ (D.N.I. N° 29.994.457- Clase 1982), a partir del 7 de septiembre de 2018, al cargo de Jefa de Departamento Contable y Presupuesto, en el que había sido designada por Resolución N° 687/14 del Ministro de Justicia y ratificada por Decreto N° 658/18.

Cristian Javier LEGUIZAMÓN (D.N.I. 25.153.170 – Clase 1976), a partir del 1° de diciembre de 2018, al cargo de Director Provincial de Regiones, en el que había sido designado por Decreto N° 750/17 E y ratificado por Decreto N° 658/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, en sendos cargos de la planta permanente sin estabilidad, a las personas que a continuación se mencionan y a partir de la fecha que en cada caso se indica, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Miguel Ángel GRECO (D.N.I. N° 27.120.813 - Clase 1979), a partir del 1° de diciembre de 2018, en el cargo de Director Provincial de Regiones, a quien se limita a partir de la misma fecha en el cargo de planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, en el que había sido designado por Decreto N° 80/19, de conformidad con el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96).

Ítalo SELSER (D.N.I. N° 16.473.388 - Clase 1963), a partir del 1° de diciembre de 2018, en el cargo de Director de Región VI del Patronato de Liberados Bonaerense.

Diego Ignacio RAO (D.N.I. 27.285.642 – Clase 1979), a partir del 1° de marzo de 2019, en el cargo de Director de Región VII, a quien se limita a partir de la misma fecha en el cargo de Director de Región II, en el que había sido designado por Decreto N° 1372/18, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96).

Juan Carlos ROSSI (D.N.I. 11.070.525 – Clase 1953), a partir del 1° de marzo de 2019, en el cargo de Director de Región II.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE - a partir 1° de Enero de 2019, con carácter interino en sendos cargos del agrupamiento personal jerárquico, oficial principal 4º, categoría 21, con los adicionales por disposición permanente y función, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el adicional mensual denominado bonificación especial por responsabilidad estructural establecido en el Decreto N° 1553/14, a las personas que a continuación se mencionan y en los cargos que se detallan:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVO CONTABLE

Viviana Anahí PUENTE (D.N.I. N° 22.191.473 - Clase 1971), en el cargo de Jefa de Departamento Contable y Presupuesto, quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, inicial (contador público), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Economía.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGIONES

DIRECCIÓN DE REGION IV

Micaela Agustina GUEVARA (D.N.I. N° 29.384.149 - Clase 1982), en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo Región IV, quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 12, código 5-0176-X-3, asistente social “D”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense.

DIRECCIÓN DE REGIÓN VI

Stella Maris ARROYO (D.N.I. N° 16.917.625 - Clase 1964), en el cargo de Jefa de Departamento Administrativo Región VI, quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 11, código 4-0043-VIII-2, asistente social “C”, con un

régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 3° del presente, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.06 – PRG 001 - actividad 003 – PRG 002 - actividad 001 - actividad 002 – finalidad 2 – función 3 – Unidad Ejecutora 246 y 247 - subfunción 0 – fuente de financiamiento 1.1 – partida principal 1 – partida subprincipal 1 – régimen estatutario 1 – agrupamiento ocupacional 6 – parcial 1 – subparcial 0 – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.